

RESOLUCIÓN DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE NOMBRAN LOS MIEMBROS DE LAS COMISIONES DE BAREMACIÓN QUE HAN DE VALORAR LOS MÉRITOS DEL PERSONAL PARTICIPANTE EN EL CONCURSO DE TRASLADOS, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 26 DE OCTUBRE DE 2020.

Por Resolución de 26 de octubre de 2020, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, se ha convocado procedimiento de provisión para el personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros, para la provisión de puestos de trabajo en centros docentes públicos.

En la base duodécima de la referida Resolución de 26 de octubre de 2020, se establece que el nombramiento de las comisiones de baremación se efectuará por resolución de la persona titular de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos. Esta base indica también que la presidencia de dichas comisiones debe ser ocupada por la Jefa o el Jefe de Servicio de Gestión de Recursos Humanos de cada Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

En su virtud, esta Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, en uso de las competencias atribuidas en el artículo 9.2.b del Decreto 102/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Deporte,

HA RESUELTO

Primero. Nombrar a los miembros de las comisiones de baremación que han de valorar los méritos del personal participante en el procedimiento de provisión, convocado por Resolución de 26 de octubre de 2020, que se relacionan en el Anexo a esta Resolución.

Segundo. Las comisiones de baremación deberán constituirse entre los días 19 de noviembre de 2020 y 23 de noviembre de 2020, ambos inclusive.

Tercero. Los miembros de las citadas comisiones estarán sujetos a las causas de abstención y recusación establecidas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Cuarto. Aceptar la abstención presentada por los Jefes de Servicio de Gestión de Recursos Humanos de las correspondientes Delegaciones Territoriales de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación que se indican a continuación, por encontrarse incurso en las causas establecidas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público:

D^a. Laura Cordeiro Revuelta, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Cádiz.

FIRMADO POR	JUAN CARLOS AUNION RUIZ	19/11/2020 13:02:43	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	tFc2eE9RL99Z7FR9XRPCVEWMBDGAW8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

D. Pablo Antonio Jiménez Roldán, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Jaén.

D. José Manuel Arias Martín, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Granada.

D. Luis David Rodríguez González, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla.

Quinto. La presente Resolución y su Anexo se harán públicos en el portal web de esta Consejería.

EL DIRECTOR GENERAL DEL PROFESORADO Y
GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS,
Juan Carlos Aunión Ruiz.

FIRMADO POR	JUAN CARLOS AUNION RUIZ	19/11/2020 13:02:43	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	tFc2eE9RL99Z7FR9XRPCVEWMBDGAW8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			